CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS / PROCESO **Nº SECOP II CAS-OAJ-MC-0015-2026 Y N° INTERNO 1430 de 2026** cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE CUATRO (4) SESIONES DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD DE CASANARE; CUATRO (4) SESIONES DE LA MESA DEPARTAMENTAL INTERSECTORIAL DE DIVERSIDAD SEXUAL LGBTIQ+/OSIGD; EL ENCUENTRO DE REFERENTES MUNICIPALES DE LOS COMITÉS DE DISCAPACIDAD Y DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE; Y LA SOCIALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE DIVERSIDAD SEXUAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, EN LA VIGENCIA 2026.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-0015-2026

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS, mayor de edad, identificada con **C.C. 1.118.545.389 de YOPAL**, en calidad de **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA (E)**, encargado mediante Resolución N° 0336 Del 13 de abril de 2026, actuando en nombre y representación del Departamento de Casanare con NIT 892.099.216-6 en uso de las facultades y funciones delegadas para la celebración de este tipo de contratos a través del Decreto No. 033 del 14 de febrero de 2023 y demás normas que lo modifiquen o complementen, quien para el presente contrato será **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**, de conformidad a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, mediante el presente documento comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada el 21 de abril, para el proceso de mínima cuantía No **. CAS-OAJ-MC-0015-2026**, por **REINARÁ SAS**, con NIT 901817605-1 representado legalmente por **DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA**, identificada con cédula de ciudadanía **1018501856 de BOGOTÁ** y quien en este documento se denominará **El CONTRATISTA**, teniendo en cuenta que las presentes comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE CUATRO (4) SESIONES DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD DE CASANARE; CUATRO (4) SESIONES DE LA MESA DEPARTAMENTAL INTERSECTORIAL DE DIVERSIDAD SEXUAL LGBTIQ+/OSIGD; EL ENCUENTRO DE REFERENTES MUNICIPALES DE LOS COMITÉS DE DISCAPACIDAD Y DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE; Y LA SOCIALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE DIVERSIDAD SEXUAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, EN LA VIGENCIA 2026.
PLAZO:	SIETE (7) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($79.371.443,00)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Las erogaciones que se causen por la ejecución del objeto contractual del presente proceso se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **2601873** de fecha **2026-04-08,** bajo el rubro FORTALECIMIENTO AL ACCESO A PROGRAMAS DE INCLUSIÓN Y GARANTIA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS LGBTIQ+OSIGD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. - 7.E4.45.4502.1000.2024005850079.0.121000.01.2.3.2.068 ($86172698)
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	El gasto que ocasione el presente contrato se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **2601873** de fecha **2026-04-08,** bajo el rubro FORTALECIMIENTO AL ACCESO A PROGRAMAS DE INCLUSIÓN Y GARANTIA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS LGBTIQ+OSIGD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. - 7.E4.45.4502.1000.2024005850079.0.121000.01.2.3.2.068 ($79371443)
FORMA DE PAGO:	El Departamento pagará el valor del contrato mediante actas parciales hasta el 80% y minimo un pago final del 20% con la suscripción del acta de liquidación

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS / PROCESO **Nº SECOP II CAS-OAJ-MC-0015-2026 Y N° INTERNO 1430 de 2026** cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE CUATRO (4) SESIONES DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD DE CASANARE; CUATRO (4) SESIONES DE LA MESA DEPARTAMENTAL INTERSECTORIAL DE DIVERSIDAD SEXUAL LGBTIQ+/OSIGD; EL ENCUENTRO DE REFERENTES MUNICIPALES DE LOS COMITÉS DE DISCAPACIDAD Y DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE; Y LA SOCIALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE DIVERSIDAD SEXUAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, EN LA VIGENCIA 2026.

	Para los pagos parciales el contratista deberá entregar el informe de la parcial en medio físico y magnético el cual debe contener como mínimo el componente técnico, jurídico, administrativo, financiero y contable del periodo de cobro, y el mismo deberá ser avalado por el Supervisor, certificación de cumplimiento emitida por el supervisor, y el contratista debe presentar los correspondientes pagos de seguridad social y parafiscales según corresponda en los términos contractuales y legales. El 20% del valor del contrato restante, una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato, previa presentación del informe final detallado en medio físico y magnético el cual debe contener como mínimo lo siguiente: El componente técnico, jurídico, administrativo, financiero y contable del total del contrato, con registro fotográfico y soportes, este deberá ser avalado por el Supervisor, certificación de cumplimiento emitida por el supervisor, y el contratista debe presentar los correspondientes pagos de seguridad social y parafiscales según corresponda en los términos contractuales y legales. Los pagos de este contrato se realizaran con cargo al rubro: 7.E4.45.4502.1000.2024005850079.0.121000.01.2.3.2.068
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	**Obligaciones específicas:** Para desarrollar el objeto contractual el contratista deberá adelantar las siguientes actividades, así como cumplir a cabalidad con las que se especifican en el anexo denominado Documento de Especificaciones Técnicas EP 01755-2026 1: Desarrollar actividades para la realización de la primera mesa departamental intersectorial de diversidad sexual LGBTIQ+/OSIGD, a realizarse en el municipio de Yopal. 2: Desarrollar actividades para la realización de la segunda mesa departamental intersectorial de diversidad sexual LGBTI/OSIGD, a realizarse en el municipio de Yopal. 3: Desarrollar actividades para la realización de la tercera mesa departamental intersectorial de diversidad sexual LGBTI/OSIGD, a realizarse en el municipio de Yopal. 4: Desarrollar actividades para la realización de la cuarta mesa departamental intersectorial de diversidad sexual LGBTI/OSIGD, a realizarse en el municipio de Yopal. 5: Desarrollar actividades para la realización de la primera sesión ordinaria del Comité Departamental de Discapacidad de Casanare, a realizarse en el municipio de Yopal. 6: Desarrollar actividades para la realización de la segunda sesión ordinaria del Comité Departamental de Discapacidad de Casanare, a realizarse en el municipio de Yopal. 7: Desarrollar actividades para la realización de la tercera sesión ordinaria del Comité Departamental de Discapacidad de Casanare, a realizarse en el municipio de Yopal. 8: Desarrollar actividades para la realización de la cuarta sesión ordinaria del Comité Departamental de Discapacidad de Casanare, a realizarse en el municipio de Yopal. 9: Desarrollar actividades para la realización del encuentro de referentes municipales de los comités de discapacidad y sociedad civil del Departamento de Casanare, en el municipio de Yopal. 10: Desarrollar actividades en la ciudad de Yopal para la realización de una jornada de socialización a los integrantes de la población civil de la comunidad LGBTIQ+/OSIGD del Departamento de Casanare, el avance en la formulación de la política pública de Inclusión y Diversidad Sexual

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS / PROCESO **Nº SECOP II CAS-OAJ-MC-0015-2026 Y N° INTERNO 1430 de 2026** cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE CUATRO (4) SESIONES DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD DE CASANARE; CUATRO (4) SESIONES DE LA MESA DEPARTAMENTAL INTERSECTORIAL DE DIVERSIDAD SEXUAL LGBTIQ+/OSIGD; EL ENCUENTRO DE REFERENTES MUNICIPALES DE LOS COMITÉS DE DISCAPACIDAD Y DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE; Y LA SOCIALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE DIVERSIDAD SEXUAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, EN LA VIGENCIA 2026.

	Departamental. 11. Conformar y participar en un Comité Técnico para coordinar, hacer seguimiento y orientar la ejecución del presente contrato, el cual será el encargado de aprobar las modificaciones e introducir cambios o correctivos que sean del caso; estará conformado por el supervisor designado por parte de la Gobernación y el representante legal de la entidad ejecutora. 12. Coordinar cronograma de actividades con el comité técnico, las fechas y lugares de realización de las actividades para el cumplimiento del objeto contractual. Evidenciables de las actividades a desarrollar y de los productos: A. Un (1) Informe detallado de las actividades desarrolladas, con sus respectivos soportes a color en medio físico y magnético (CD o USB) por cada sesión y/o encuentro: El contratista deberá presentar informes detallados por sesión con registro fotográfico (mínimo 10 fotografías por sesión) que incluyan: • Descripción del desarrollo de la logística por cada una de las sesiones de acuerdo a los items contratados. • Planillas con el número total y nombre completo de las personas transportadas por sesión y por municipio. • Planillas con el número total de refrigerios entregados por sesión, de conformidad con las especificaciones técnicas. • Planilla con el número total de personas que recibieron el almuerzo, de conformidad con las especificaciones técnicas. • Documento con las especificaciones y registro fotográfico del Auditorio y sonido, donde se evidencia el cumplimiento de las fichas técnicas. • Documento con las especificaciones y registro fotográfico de la mesa de protocolo, donde se evidencia el cumplimiento de las fichas técnicas. • Documento con las especificaciones y registro fotográfico de la estación de café, donde se evidencia el cumplimiento de las fichas técnicas. • Documento con las especificaciones, hoja de vida del personal y soportes de los meseros, donde se evidencia el cumplimiento de las fichas técnicas. • Documento con las especificaciones, hoja de vida del personal y soportes de los intérpretes y maestro de ceremonia, donde se evidencia el cumplimiento de las fichas técnicas. B. Certificación de ingreso emitido por la Supervision con soporte de Ficha tecnica y registro fotográfico, donde se evidencie el cumplimiento en la entrega de: 6 agendas, 6 boligrafos, 18 manuales, 6 placas en vidrio de reconocimiento, 1 estructura para backing publicitario y 31 habladores acrilicos. **Obligaciones generales:** 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento de Casanare. 2. Desarrollar las actividades establecidas en el estudio previo 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4. Avisar oportunamente al **DEPARTAMENTO** las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 5. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato. 6. Presentar los informes específicos o extraordinario cuando le sean solicitados por el interventor o supervisor

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS / PROCESO **Nº SECOP II CAS-OAJ-MC-0015-2026 Y N° INTERNO 1430 de 2026** cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE CUATRO (4) SESIONES DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD DE CASANARE; CUATRO (4) SESIONES DE LA MESA DEPARTAMENTAL INTERSECTORIAL DE DIVERSIDAD SEXUAL LGBTIQ+/OSIGD; EL ENCUENTRO DE REFERENTES MUNICIPALES DE LOS COMITÉS DE DISCAPACIDAD Y DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE; Y LA SOCIALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE DIVERSIDAD SEXUAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, EN LA VIGENCIA 2026.

	7. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal para la suscripción y liquidación del contrato, según lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012. 8. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de los Estudios Previos e indicación del presente contrato.
SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA:	Teniendo en cuenta la baja complejidad de las actividades a desarrollar no se requiere de interventoría; por lo tanto, solo se efectuarán labores de SUPERVISIÓN de las tareas a desarrollar por el contratista, las cuales estarán a cargo del **DIRECTORA DE DESAROLLO COMUNITARIO DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE**, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011;Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública; y el Decreto Departamental 033 del 14 de Febrero de 2023 “Por medio del cual se delega el ejercicio de funciones en materia contractual; modificado por el Decreto 0441 de 2024.
GARANTÍAS:	El Contratista debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare que ampare: **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO**. Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS, LA MISMA DEBERA ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.** Cuantía: CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Cuantía: 200 SMLMV. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO **CALIDAD DEL SERVICIO**. Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS **CALIDAD DE LOS BIENES**. Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
CESIÓN DEL CONTRATO:	El Contratista no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS / PROCESO **Nº SECOP II CAS-OAJ-MC-0015-2026 Y N° INTERNO 1430 de 2026** cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE CUATRO (4) SESIONES DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD DE CASANARE; CUATRO (4) SESIONES DE LA MESA DEPARTAMENTAL INTERSECTORIAL DE DIVERSIDAD SEXUAL LGBTIQ+/OSIGD; EL ENCUENTRO DE REFERENTES MUNICIPALES DE LOS COMITÉS DE DISCAPACIDAD Y DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE; Y LA SOCIALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE DIVERSIDAD SEXUAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, EN LA VIGENCIA 2026.

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. Para la legalización, el presente contrato requerirá el correspondiente registro presupuestal. Para la ejecución del contrato se requiere la suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor, previa aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s), la existencia del registro presupuestal, y el pago de los impuestos a que haya lugar. PARAGRAFO: El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP de la presente carta.
EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL:	El presente Contrato no genera relación laboral alguna entre las partes, ni con el personal que cada una aporte o designe para la ejecución del mismo. Tampoco se pacta régimen de solidaridad alguno; por tal razón, cada parte responderá con independencia y exclusividad. PARÁGRAFO: Se deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva al contratista, de manera independiente, la responsabilidad sobre el personal que vincule, aporte o designe para la ejecución del presente Contrato.
MULTAS:	En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al contratista y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a dos (02) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al Departamento para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor**.** Para la imposición de las Multas señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011.
CLAUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. Para la imposición de la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011.
DOMICILIO:	Para todos los efectos se tiene como domicilio la Ciudad de Yopal-Casanare.
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	**KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS / PROCESO **Nº SECOP II CAS-OAJ-MC-0015-2026 Y N° INTERNO 1430 de 2026** cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE CUATRO (4) SESIONES DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD DE CASANARE; CUATRO (4) SESIONES DE LA MESA DEPARTAMENTAL INTERSECTORIAL DE DIVERSIDAD SEXUAL LGBTIQ+/OSIGD; EL ENCUENTRO DE REFERENTES MUNICIPALES DE LOS COMITÉS DE DISCAPACIDAD Y DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE; Y LA SOCIALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE DIVERSIDAD SEXUAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, EN LA VIGENCIA 2026.

CARGO:	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
FIRMA:	**(FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN SECOP II)** Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1993 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica.